



Escuela Nacional Central de Agricultura

Informe de Actividades

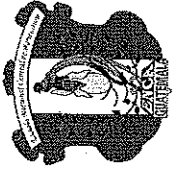
FR-SIG-AG-016
Segunda Edición
Revisión No.: 01
Página 1 de 6

Período:	Febrero 2019
Contrato No.:	2019-015-029-CVE-ENCA
Técnico o Profesional responsable:	DÉBORA NOEMI SUM MACAJOLA
Tipo de Actividad:	SERVICIOS PROFESIONALES
Honorario:	Q 6,600.00

Descripción general de las funciones realizadas y horario de atención, lugar de trabajo:

- Se realizó reunión con el equipo de pedagogos para la distribución de alumnos de Primer, Segundo y Tercer año para la atención individual y grupal.
- Se elaboró planificación mensual de citas de atención individual para los alumnos de Primer, Segundo y Tercer año.
- Se programaron actividades del mes de febrero por el equipo de Profesionales de Pedagogía
- Se elaboró de material teórico para la atención de alumnos de segundo y tercer año del tema Liderazgo.
- Se atendieron de manera individual os alumnos de primer año para entrevista inicial y diagnóstica de los estudiantes.
- Se realizó análisis y contenido del Marco Teórico del Diplomado psicopedagógico para trabajar durante el ciclo 2019
- Se atendió de forma Individual a los alumnos de Segundo año para el desarrollo del tema Liderazgo
- Se atendió de forma Individual a los alumnos de tercer año para el desarrollo del tema Liderazgo
- Se archivó ficha pedagógica y test de hábitos de estudio de los alumnos de primer año
- Se realizó el desarrollo del Diplomado Psicopedagógico con los alumnos de primer año de la sección E y F con el tema Organización del Tiempo

Elaborado	Revisado	Aprobado	FechaAprobación
ENCA	DIRECCION	CONSEJO DIRECTIVO	30/08/2011



- Se desarrolló Diplomado Psicopedagógico con los alumnos de primer año de la sección F con el tema Atención y Concentración
- Se ejecuto Atención Grupal con los alumnos de segundo año sección C con el tema Liderazgo
- Se ejecutó Atención Grupal con los alumnos de tercer año sección C con el tema Liderazgo
- Estudiantes atendidos durante el mes grupalmente:

Año	Estudiantes
Primero	234
Segundo	181
Tercero	127
Total	542

- Se Archivó los registros de asistencia individual y grupal.
- Se planifico y elaboró material para la asesoría de los alumnos, de los temas organización del tiempo, liderazgo y atención y concentración.
- Se reunió con el área de pedagogía para establecer los avances en la ejecución y planificación del siguiente mes

Alumnos atendidos durante el mes:

No	Apellidos	Nombres	Cuatrimeste	Motivo
1	Nájera González	José Alexander	1º	Atención Pedagógica
2	Nájera Pérez	Edwin Alexis	1º	Atención Pedagógica
3	Navarro de León	César Fernando	1º	Atención Pedagógica
4	Orellana Mérida	Brewda del Rosario	1º	Atención Pedagógica
5	Pablo Chén	Angel Moisés	1º	Atención Pedagógica
6	Pacheco Chavajay	Osman Denilson	1º	Atención Pedagógica

Elaborado	Revisado	Aprobado	FechaAprobación
ENCA	DIRECCION	CONSEJO DIRECTIVO	30/08/2011



Escuela Nacional Central de Agricultura

Informe de Actividades

FR-SIG-AG-016
 Segunda Edición
 Revisión No.: 01
 Página 3 de 6

7	Peche Castellanos	Héctor Raúl	1º	Atención Pedagógica
8	Pelico Xoc	Abimael Agustin	1º	Atención Pedagógica
9	Perdomo Cabrera	José Vicente	1º	Atención Pedagógica
10	Perdomo Lajuj	Alan Ciriaco	1º	Atención Pedagógica
11	Pérez Pérez	Cristhian Emmanuel	1º	Atención Pedagógica
12	Pinto Díaz	José Daniel	1º	Atención Pedagógica
13	Pirir Zet	Juan Antonio	1º	Atención Pedagógica
14	Polanco Reyes	Emanuel Alexander	1º	Atención Pedagógica
15	Ponce Cuz	Jabes Mateo Adrian	1º	Atención Pedagógica
16	Popol Chacón	César Augusto	1º	Atención Pedagógica
17	Puac Tzic	Ellyson Ovidio	1º	Atención Pedagógica
18	Quino Salvador	Tomas Jorge Uwaldo	1º	Atención Pedagógica
19	Ramírez Bautista	Clarissa Victoria	1º	Atención Pedagógica
20	Ramirez Escalante	Ariel Alejandro	1º	Atención Pedagógica
21	Ramirez Santos	Marta Elena	1º	Atención Pedagógica
22	Ramos Giron	Julio César	1º	Atención Pedagógica
23	Ríos Jones	Sophia Jazmine	1º	Atención Pedagógica
24	Rodríguez Morales	Melisa Maybeli	1º	Atención Pedagógica
25	Rosales Cabrera	Angel Adolfo	1º	Atención Pedagógica
26	Ruano Rosales	Brandon Enrique	1º	Atención Pedagógica
27	Ruano Ruano	Luis Manuel Alberto	1º	Atención Pedagógica
28	Ruiz Cruz	Mefi Enoc	1º	Atención Pedagógica
29	Ruiz Sánchez	Ricardo René	1º	Atención Pedagógica
30	Salazar Esquit	Carlos Francisco	1º	Atención Pedagógica
31	Salazar Gómez	Ana Gabriela	1º	Atención Pedagógica
32	Samines Chiroy	Widman Eduardo Elias	1º	Atención Pedagógica
33	Sanchez Mejia	Darwin José Manuel	1º	Atención Pedagógica
34	Sánchez Pelicó	Selvin Daniel	1º	Atención Pedagógica
35	Sandoval Ramirez	Elian Fernando	1º	Atención Pedagógica
36	Sanum Subuyuc	Erick Noé	1º	Atención Pedagógica
37	Sapón Orozco	José Eduardo	1º	Atención Pedagógica
38	Saquic Mejia	Sinakan Tomás	1º	Atención Pedagógica
39	Segura Vega	Raquel Alejandra	1º	Atención Pedagógica
40	Siquiej Ayapán	Douglas Alexander	1º	Atención Pedagógica
41	Sis Lem	Henry René Alexander	1º	Atención Pedagógica
42	Solares	Dimas Mariano	1º	Atención Pedagógica
43	Solares Albizures	Estuardo	1º	Atención Pedagógica

Elaborado	Revisado	Aprobado	Fecha Aprobación
ENCA	DIRECCION	CONSEJO DIRECTIVO	30/08/2011



Escuela Nacional Central de Agricultura

Informe de Actividades

FR-SIG-AG-016
 Segunda Edición
 Revisión No.: 01
 Página 4 de 6

44	Solares Chajón	Nahomi Esperanza	1º	Atención Pedagógica
45	Solares Saloj	Nehemias Alexander	1º	Atención Pedagógica
46	Soto García	Esteban Manuel	1º	Atención Pedagógica
47	Sotz Simón	Ludwin Dirck Helmides	1º	Atención Pedagógica
48	Suquén Estrada	Juan Estuardo	1º	Atención Pedagógica
49	Tecú Tecú	Maynor Leonel	1º	Atención Pedagógica
50	Tello Samayoa	José Miguel	1º	Atención Pedagógica
51	Tuc-Boch	Ronaldo Estuardo	1º	Atención Pedagógica
52	Velasquez Akasaqui	Diego Sebastian	1º	Atención Pedagógica
53	Villatoro Molina	Mayrin Alejandra	1º	Atención Pedagógica
54	Xinic Car	Pedro Antonio	1º	Atención Pedagógica
55	Xoquic Paz	Paula Sarai	1º	Atención Pedagógica
56	Yapán Cos	Jhonatan Santiago	1º	Atención Pedagógica
57	Zuleta Argueta	Carlos Fernando	1º	Atención Pedagógica

No	Apellidos y Nombres	Cuatrimeste	Motivo
1	Mas Ruano, Pedro Eduardo	4º	Atención Pedagógica
2	Mazanigos Calderón, Luis Armando	4º	Atención Pedagógica
3	Mejía Pelaez, Katherine Daniela	4º	Atención Pedagógica
4	Melgar Rodríguez, José Carlos Salvador	4º	Atención Pedagógica
5	Méndez Herrera, Jorge Mario	4º	Atención Pedagógica
6	Mendoza Cano, Jessica Zharay	4º	Atención Pedagógica
7	Mérida González Dany Emanuel	4º	Atención Pedagógica
8	Minera Ochoa, Fernando Jose	4º	Atención Pedagógica
9	Molina Anavisca, Ernesto	4º	Atención Pedagógica
10	Montejo Montejo Claudia Ana Lucía	4º	Atención Pedagógica
11	Montejo Silvestre, Ricardo Antonio	4º	Atención Pedagógica
12	Montufar Alvarado, Wilder Desaily	4º	Atención Pedagógica
13	Morales Leal, Carlos Adolfo	4º	Atención Pedagógica
14	Muss Cucul, José Fernando	4º	Atención Pedagógica
15	Noj Cap, Jhony Alexander	4º	Atención Pedagógica
16	Obando Menendez, Dulce Gabriela Patricia	4º	Atención Pedagógica
17	Ordóñez Tzarax, Wesley Fernando	4º	Atención Pedagógica
18	Ortega Cuz, Selvin de Jesús	4º	Atención Pedagógica
19	Ortiz Estrada, Ronald Estuardo	4º	Atención Pedagógica
20	Ortiz Hernández, Erick Donaldo	4º	Atención Pedagógica

Elaborado	Revisado	Aprobado	FechaAprobación
ENCA	DIRECCION	CONSEJO DIRECTIVO	30/08/2011



Escuela Nacional Central de Agricultura
Informe de Actividades

FR-SIG-AG-016
Segunda Edición
Revisión No.: 01
Página 5 de 6

21	Oxcal Castellanos, Dennis Misael	4º	Atención Pedagógica
22	Palma Ortiz, Wilton Esaú	4º	Atención Pedagógica
23	Patzán Girón, José David	4º	Atención Pedagógica
24	Penados Betancourt, Esteban Agustín	4º	Atención Pedagógica
25	Pineda Gaitán, José Hernán	4º	Atención Pedagógica
26	Posadas Rivera, Víctor Emiliano	4º	Atención Pedagógica
27	Puac Alvarez, Sonia Lucrecia	4º	Atención Pedagógica
28	Quijé Espinoza, María Nadishda de Jesús	4º	Atención Pedagógica
29	Quiná Corona, Joseph Emmanuel	4º	Atención Pedagógica
30	Quiná Tocal, Edy Josué Oliver	4º	Atención Pedagógica
31	Quino Ixen, Dulce Angelica María	4º	Atención Pedagógica
32	Quiñónez Rojas, Alí Sebastián	4º	Atención Pedagógica
33	Ramírez Barahona, Cristian Alberto	4º	Atención Pedagógica
34	Ramírez Esquivel Soren Sherwood	4º	Atención Pedagógica
35	Ramos Molina, Luis Fernando	4º	Atención Pedagógica
36	Reyes Aragón, Gelbeth Alexander	4º	Atención Pedagógica
37	Reyes Moro, Mynor Artemio	4º	Atención Pedagógica
38	Reynoso Mejía, Carlos Antonio	4º	Atención Pedagógica

FORESTAL

No.	NOMBRE		
1	Arreaga Escobar Glendy Victoria	7º	Atención Pedagógica
2	Carrera Cantoral José Jarman	7º	Atención Pedagógica
3	Chaicoj Elias Eloisa Rossibel	7º	Atención Pedagógica
4	Cotufa Escobar Arnol Noé	7º	Atención Pedagógica
5	Dionisio Ramírez Juan Esduardo Antonio	7º	Atención Pedagógica
6	Domínguez Pérez Mario Antonio	7º	Atención Pedagógica
7	Elias Rojop Luis Fernando	7º	Atención Pedagógica
8	García Ajché Ana Fátima	7º	Atención Pedagógica
9	González Guzmán Paul Andre	7º	Atención Pedagógica
10	Hernández Carranza José David	7º	Atención Pedagógica
11	Hernández Hernández Javier Eduardo	7º	Atención Pedagógica
12	Hernández Luna Adrian Alfredo	7º	Atención Pedagógica
13	López Marroquín Samuel Abraham	7º	Atención Pedagógica
14	López Tuth Rafael Agustín	7º	Atención Pedagógica
15	Mach Tomas Sara Rebeca	7º	Atención Pedagógica
16	Milián Catalan Roberto Efrain	7º	Atención Pedagógica

Elaborado	Revisado	Aprobado	Fecha Aprobación
ENCA	DIRECCION	CONSEJO DIRECTIVO	30/08/2011



Escuela Nacional Central de Agricultura
Informe de Actividades

FR-SIG-AG-016
Segunda Edición
Revisión No.: 01
Página 6 de 6

17	Morales Pereira Edvin Wilfredo	7°	Atención Pedagógica
18	Poz Marroquin Karolyne Dulce Daniela	7°	Atención Pedagógica
19	Quino Mejía José Vicente	7°	Atención Pedagógica
20	Ruano Roca Pedro Felipe	7°	Atención Pedagógica
21	Ruiz Figueroa Marcos Esteban	7°	Atención Pedagógica
22	Sierra Coj Melani Elizabet Guadalupe	7°	Atención Pedagógica
23	Sipac Catú Sergio Agustín	7°	Atención Pedagógica
24	Sunuc Alvarez Carlos Manuel	7°	Atención Pedagógica
25	Xajil Ruano Karla Angélica	7°	Atención Pedagógica

Colaboración con:

- Psicólogo y Pedagogo de Vida Estudiantil en el tratamiento de información relativa a población estudiantil.

Licda. Débora Noemi Sum Macajola
Profesional

Ing. Fredy Morales de Paz
Coordinador Vida Estudiantil



Elaborado	Revisado	Aprobado	FechaAprobación
ENCA	DIRECCION	CONSEJO DIRECTIVO	30/08/2011

Prohibida la reproducción total o parcial de este documento sin la previa autorización de ENCA.



Escuela Nacional Central de Agricultura
Solicitud de Compras de bienes, Suministros y
Servicios

FP-SIGES-CF-004
 Página 1 de 1

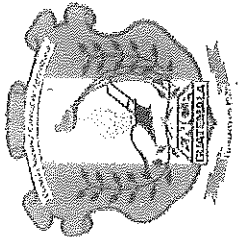
FECHA: 01 de febrero de 2019 **PEDIDO No.** CVE-37-2019

Unidad Ejecutora:			
COORDINACIÓN VIDA ESTUDIANTIL			
Partida Presupuestaria:			
2019-11300063-11-00-000-004-000-029-0115-21			
CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	REGLÓN Y/O CÓDIGO GASTO	CANTIDAD SOLICITADA
SERVICIOS PROFESIONALES PRESTADOS A LA ENCA	SERVICIO	029	10
JUSTIFICACIÓN: Pago a DEBORA NOEMI SUM MACAJOLA por Servicios Profesionales prestados a la ENCA Correspondiente a los meses de febrero a noviembre 2019, según contrato 2019-015-029-CVE-ENCA.			

Lady Angélica Soto Secretaría Vida Estudiantil	Ing. Fredy Morales Coordinador Vida Estudiantil



Elaborado	Revisado	Aprobado	Fecha Aprobación
ENCA	DIRECCION	CONSEJO DIRECTIVO	06-02-2017



Escuela Nacional Central de Agricultura

Finca Bárcena, Villa Nueva, Guatemala, C. A.

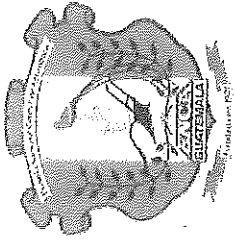
PBX: 6665-1345

E-mail: central@enca.edu.gt

www.enca.edu.gt

CONTRATO TEMPORAL DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 2019-015-029-CVE-ENCA. En la Finca Bárcena, Municipio de Villa Nueva, departamento de Guatemala, el uno de febrero del año dos mil diecinueve **NOSOTROS:** por una parte: **CÉSAR VINICIO ARREAGA MORALES**, Ingeniero Agrónomo, de cuarenta y cuatro (44) años de edad, soltero, guatemalteco, de este domicilio, me identifico con Documento Personal de Identificación (DPI) número dos mil quinientos cincuenta y nueve, ochenta mil ciento cuarenta, cero ciento uno (2559 80140 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- actúo en mi calidad de **DIRECTOR de la ESCUELA NACIONAL CENTRAL DE AGRICULTURA, CUENTADANCIA No. E2-29**, personería que acreditó con mi nombramiento, contenido en la Resolución del Consejo Directivo de la **ENCA** número cero dos guion cero ciento dieciséis (02-0116) de fecha once de enero del año dos mil dieciséis, contenida en el Acta número cero uno guion dos mil dieciséis (01-2016) y de conformidad con el artículo siete de la Ley Orgánica de la **ENCA**, contenida en el Decreto número cincuenta y uno guion ochenta y seis del Congreso de la República y sus Reformas, señalando como lugar para recibir notificaciones y citaciones la sede de la **ENCA** y a quienes se denominará indistintamente como **LA ENCA** o **el contratante**. Y por otra parte **DEBORA NOEMI SUM MACAJOLA** de treinta y dos (32) años de edad, soltera, Licenciada en pedagogía y administración educativa , guatemalteca, de este domicilio, me identifico con Documento Personal de Identificación número mil seiscientos dos , sesenta y un mil doscientos cincuenta y dos , cero ciento uno (1602 61252,0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP-; señalo como lugar para recibir notificaciones y citaciones mi residencia ubicada en: 2da calle "D" 7-91 zona 21 Guajitos y a quién en adelante podrá denominarse como **"EL PROFESIONAL" O EL CONTRATISTA**. Los comparecientes manifestamos y aseguramos ser de los datos de identificación personal consignados, encontramos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que la representación que se ejercita es amplia y suficiente, conforme a la ley y a nuestro juicio para la celebración de este contrato. Ambos celebramos **CONTRATO TEMPORAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES** contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: ANTECEDENTES:** El presente contrato se suscribe con fundamento en lo preceptuado en el artículo cuarenta y cuatro (44) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo Número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República y sus reformas y oficio de Dirección número ciento dieciocho , dos mil diecinueve (118 2019), de fecha veinte uno de-enero de año dos mil diecinueve, en el que se autoriza la contratación contenida en este contrato, únicamente por el plazo que más adelante se indica, en los términos y condiciones que aquí se estipulan. **SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** El **PROFESIONAL**, se compromete a prestar sus servicios a la **ENCA**, en los periodos de tiempo que más le convenga, para apoyo del personal permanente, conforme los requerimientos de la naturaleza del servicio, desarrollando específicamente las acciones siguientes: a) Atención pedagógica individualizada a estudiantes durante el ciclo 2019 en relación a problemas que puedan presentar en sus asignaturas tales como: Bajo rendimiento; Falta de comprensión; Problemas de aprendizaje; Problemas de indisciplina; Déficit de atención;

Dislexia, Discalculia, Disgrafía; Inmadurez viso motriz; Trastorno de déficit de atención por hiperactividad; Trastorno mixto del aprendizaje; b) Atención a estudiantes de primero, segundo y tercer año, en temas tales como: Proyecto de Vida, redacción de informes, ortografía, uso del diccionario, los buscadores de Internet, tipos de investigación, estructura de un informe de investigación, Técnicas de Discusión Grupal, Análisis FODA individual y organizacional; c) Apoyo pedagógico a docentes en la elaboración y Desarrollo de una guía Didáctica práctica dirigida a Catedráticos Titulares y Tutores con el fin de informarles en torno a temas importantes para enriquecer su trabajo con los estudiantes. Temas como: Planeamiento educativo; Los momentos didácticos; El material didáctico; Principios y directrices didácticas; La evaluación educativa; Filosofía de la Educación; d) Asesoría a catedráticos en elaboración de formatos de evaluación. Incluye las áreas temáticas: Herramientas de Evaluación en el Aula (Técnicas de Observación, Listado de Cotejo, Escala de calificación o de rango, Rúbrica); Técnicas de evaluación del desempeño (El portafolio, Diario de clase, Debate, Ensayo, Estudio de casos, Mapa conceptual, Mapa mental, Resolución de problemas, Proyecto, Texto paralelo, La pregunta); Pruebas objetivas (Competición o completamiento, Pareamiento, Ordenamiento, Alternativas, Selección y opción múltiple, Multítem de base común); e) Participación en la selección de alumnos de nuevo ingreso 2020, mediante Cuestionario de Hábitos y Técnicas de Estudio que abarca: Actitud General ante el estudio; Lugar de estudio; Estado físico; Plan de Trabajo; Técnicas de Estudio; Exámenes y ejercicios; f) Trabajos; g) Seguimiento e implementación del Curso Psicopedagógico, dirigido a estudiantes de primero y segundo año que incluye: Atención y concentración; Técnicas de subrayado, esquemas y resúmenes; Notas al margen; Técnicas para memorización y repaso; Técnicas de lectura y lectura rápida; Administración del tiempo; Técnicas de relajación y manejo de estrés; Adaptación al medio; Estimulación de procesos cognitivos; Diferencias entre coeficiente intelectual e inteligencia emocional; Desarrollo de Sí mismo; Factores interpersonales que afectan el aprendizaje; g) Seguimiento de la Escuela para Padres, con temas sugeridos por coordinaciones de Academia y Vida Estudiantil; h) Realizar un diagnóstico para evaluar la adaptación al sistema de internado y su incidencia en la deserción estudiantil. Evaluar a los alumnos que ingresaron a la Escuela en los años 2015 al 2019. **TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** la ENCA pagará **AL PROFESIONAL** por sus servicios y según la oferta presentada, la cantidad: **SESENTA Y SEIS MIL QUETZALES EXACTOS (Q66,000.00) ,** siendo 10 pagos de **SEIS MIL SEICIENTOS QUETZALEZ EXACTOS (Q 6,600.00)** Los pagos se harán efectivos contra la presentación de las facturas contables e informes que respalden los mismos, con cargo a la partida presupuestaria número **DOS MIL DIECINUEVE GUIÓN ONCE MILLONES TRESCIENTOS MIL SESENTA Y TRES GUIÓN ONCE GUIÓN CERO CERO CERO CERO CERO CERO CERO CERO CERO CERO CERO CERO CUATRO GUIÓN CERO CERO CERO CERO CERO CERO VEINTINUEVE GUIÓN CERO CIENTO QUINCE GUIÓN VEINTIUNO (2019-11300063-11-00-000-004-000-029-0115-21),** asignada en su orden al presupuesto vigente de la ENCA. Este acto contractual no crea relación laboral entre las partes por cuanto la retribución acordada por los servicios no es para ningún puesto, empleo o cargo



Escuela Nacional Central de Agricultura

Finca Bárcena, Villa Nueva, Guatemala, C. A.

PBX: 5665-1345


E-mail: central@enca.edu.gt

www.enca.edu.gt

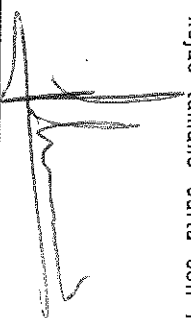
público, los servicios contratados no son de naturaleza permanente o indefinida, ni existe relación subordinada, dada la libertad con que la técnico cuenta para prestar sus servicios a otros clientes, y/o entidades públicas y privadas, y personas individuales, por lo que tampoco el presente contrato genera exclusividad del **PROFESIONAL** hacia la Escuela, durante el interin de la contratación, por ende tal como lo establecen normas administrativas, no tiene derecho a reclamar ninguna prestación laboral legal de las que gozan los servidores públicos, tales como: aguinaldo, indemnización y ninguna clase de bonificación, como consecuencia de lo anterior tampoco proceden los descuentos y beneficios para las clases pasivas, ni para el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, ni el descuento a que se refiere el Decreto número ochenta y uno guion setenta (81-70) del Congreso de la República a excepción de las retenciones ordenadas por los tribunales correspondientes. **CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo del presente contrato es del uno de febrero al treinta de noviembre del año dos mil diecinueve. El plazo que se ha pactado obedece a que las actividades a desarrollar no son de naturaleza permanente en la ENCA. **QUINTA: EL PROFESIONAL** manifiesta y acepta que actualmente presta sus servicios a otras entidades públicas y/o privadas así como a personas individuales que han solicitado sus servicios temporales y/o eventuales, que sus servicios no son exclusivos para la ENCA, pues a esta solo le prestara servicios en la forma y modo que se le está solicitando, es decir, eventual durante el periodo de la contratación, que no acepta subordinación alguna, y que los servicios a prestar los desarrollara según su leal saber y entender de acuerdo a la experiencia en el área de contratación, por lo que no recibirá instrucción alguna, limitándose a coordinar la prestación de los mismos. **SEXTA: PROHIBICIONES:** el **PROFESIONAL**, tiene prohibido ceder los derechos provenientes del presente contrato, así como proporcionar información a terceros sobre los asuntos que sean de su conocimiento como resultado de los servicios que preste. **SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** Se dará por terminado el presente contrato, por las causas siguientes: a) Por vencimiento del plazo del mismo, b) Por el incumplimiento del **PROFESIONAL** a las condiciones contractuales provenientes de este contrato, a criterio del Consejo Directivo de la ENCA, reservándose en este caso la entidad el derecho de rescindir el contrato en cualquier momento y sin ninguna responsabilidad de su parte, c) Por mutuo acuerdo entre las partes, d) Por caso fortuito o fuerza mayor y e) Por cualquier otra causa que así lo amerite a criterio de la Dirección de la ENCA. **OCTAVA: GARANTÍA:** El **PROFESIONAL** , para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones contraídas en el presente contrato se compromete a constituir una FIANZA DE CUMPLIMIENTO equivalente al diez por ciento del valor total del contrato, siendo requisito presentar dicho documento ante la ENCA para cobrar el valor de sus servicios. En caso de incumplimiento por parte del **PROFESIONAL**, la ENCA, dará audiencia por diez días a la afianzadora para que exprese lo que considere conveniente, vencida la audiencia sin que exista oposición, se ordenará el requerimiento respectivo y la afianzadora hará el pago dentro del término de treinta días a partir del requerimiento, circunstancia que se hará constar en la póliza respectiva. La fianza se deberá mantener vigente hasta que la ENCA extienda el finiquito correspondiente a favor del

PROFESIONAL. NOVENA: CONTROVERSIAS: Los otorgantes convienen en forma expresa que cualquier diferencia o reclamo que surja entre ambos, derivados de la interpretación y ejecución del presente contrato, será resuelto directamente entre las partes con carácter conciliatorio, pero sino fuere posible llegar a un acuerdo la cuestión o cuestiones a dilucidarse, se someterán a la jurisdicción de los tribunales de lo Contencioso Administrativo, para lo cual el **PROFESIONAL**, renuncia al fuero de su domicilio y se somete a los tribunales que la **ENCA**, considere convenientes. **DECIMA: DEL COHECHO:** Yo, **EL CONTRATISTA**, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto número 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar y solicitar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el sistema Guatecompras. **DECIMA PRIMERA:** Las partes manifestamos que, en los términos relacionados en el presente contrato, bien impuestos de su contenido, objeto, valor y demás efectos legales lo aceptamos, ratificamos y firmamos, mismo que queda contenido en dos hojas tamaño carta con membrete de la institución.

f)


Debora Noemi Sum Maccajola

f)


César Vinicio Arreaga Morales

NIT: 7217646-6

FIANZA C-2
De Cumplimiento de Contrato

Para cualquier referencia cítese este número

ASEGURADORA FIDELIS, S.A. en uso de la autorización que le fue otorgada se constituye fiadora solidaria, ante el Beneficiario de la presente póliza, en las condiciones particulares que se expresan a continuación:

Beneficiario:	ESCUELA NACIONAL CENTRAL DE AGRICULTURA -ENCA-
Fiado:	DEBORA NOEMI SUMI MACAJOLA
Dirección del fiado:	2DA CALLE D 7-91 ZONA 21 GUAJITOS
Contrato número:	2019-015-029-CVE-ENCA de 01 de febrero de 2019
Valor del contrato:	Q. 66,000.00 (SESENTA Y SEIS MIL QUETZALES EXACTOS)
Objeto del contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Plazo del contrato:	del 01 de febrero de 2019 al 30 de noviembre de 2019
Monto afianzado:	Q. 6,600.00 (SEIS MIL SEISCIENTOS QUETZALES EXACTOS), equivalentes al diez por ciento (10%) del valor del contrato.

a presente fianza garantiza al Beneficiario a favor de quién se extiende y hasta por la cantidad que se expresa el cumplimiento de las obligaciones contractuales cuya responsabilidad a favor de quién se extiende y hasta por la cantidad que se expresa el cumplimiento de las obligaciones contractuales y sujeción a lo establecido en el contrato suscrito e identificado en esta póliza. Se emite de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como a la Ley del propio ente descentralizado y sus Reglamentos aplicables, en el momento de suscribir el contrato. Su vigencia se inicia simultáneamente con la del contrato afianzado, hasta por el plazo del mismo, hasta haberse prestado el servicio, o hasta que la entidad Beneficiaria extienda el finiquito correspondiente, lo que sea pertinente y corresponda.

a presente póliza de fianza se extiende con sujeción a las Condiciones Generales que se expresan en la misma. De conformidad con los artículos 3 literal a) y 109 de la Ley de la Actividad Aseguradora y para los efectos de su aplicación, toda referencia a fianza se entenderá como seguro de caución; fianzadora como aseguradora y reafianzamiento como reaseguro.

Se ratifica que, para los efectos de la ejecución o pago de la presente fianza, se sujeta a lo establecido en el artículo 109 del Código de Comercio, excluyendo cualquier condición o disposición distinta o que modifique el sentido del artículo antes mencionado. Así mismo, el pago o indemnización, si procede, se calculará de conformidad con las condiciones afianzadas.

VERIFIQUE LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA EN www.aseguradorafidelis.com o comuníquese a nuestras oficinas.

EN FE DE LO CUAL, se extiende, sella y firma la presente póliza de fianza, en la ciudad de Guatemala, a los 01 Días del mes de febrero del año 2019.




FIRMA AUTORIZADA

bF\$#nnh

Autorizada para operar fianzas conforme Acuerdo Gubernativo emitido a través del Ministerio de Economía el 27 de abril de 1977, y en uso y ejercicio de la denominación social "ASEGURADORA FIDELIS, S.A.", en virtud de la Resolución JM-50-2012 de la Junta Monetaria, de fecha 22 de febrero de 2012, antes denominada FIANZAS UNIVERSALES, S.A.

